

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 20 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.651/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 173 obra nota, de fecha 20 de diciembre de 2022, presentada por el docente Mg. Miguel Ángel GALARZA, a los DOS (2) cargos docentes Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple;

QUE a fs. 176 obra Nota N° 291/23 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista del docente involucrado;

QUE a fs. 347 el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria comunica que por indicación de la señora Decana, se solicita elaborar instrumento legal de aceptación de renuncia del docente GALARZA, al cargo 4AS-5-10147-P;

QUE asimismo informa que según las constancias del expediente, la renuncia en cuestión ha sido aceptada de hecho, agregándose además constancias del trámite de concurso del cargo vacante y la consecuente designación de la docente Mg. Claudia Edith Mansilla (Disposición Ad-Referéndum N° 564/2023);

QUE se ha omitido formalizar oportunamente la aceptación de renuncia en virtud de las urgencias en la tramitación de los concursos docentes durante el presente año;

QUE corresponde subsanar tal omisión a los fines de la carga y registro en los sistemas de administración de personal;

QUE dado que el cargo ha sido cubierto por concurso, no corresponde dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a);

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso l) es facultad de la suscripta aceptar las renunciaciones del personal docente y NODOCENTE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

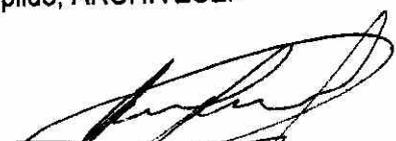
ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Mg. Miguel Ángel GALARZA (C.U.I.L. N° 20-26959550-1) al cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del cargo 4AS-5-10147-P, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Mg. Miguel Ángel GALARZA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-002-000-11-16-00-00-03-00-3-4-100,00%.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovich
Decana
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 1028/2023